

Proyecto de Declaración

Por la cual se proclama a la salud pública como un derecho humano inalienable, cuyo acceso no debe discriminar razones económicas, sociales, políticas, de género, de raza ni de religión, instándose a los gobiernos del Mercosur a coordinar con la República de Cuba, y demás países de América Latina y el Caribe, a fin de desarrollar una vacuna para el COVID-19 de acceso público y equitativo para todos nuestros pueblos, así como en todo lo que se refiere a salud pública

Visto que el propio Secretario General de las NNUU, Antonio Guterres, ha informado recientemente al Consejo de Seguridad de tal organismo que los 10 países más ricos del planeta acapararon el 75% de las vacunas contra el COVID-19, y que, a la fecha de la denuncia, 130 países, $\frac{2}{3}$ del total mundial, no habían recibido ninguna dosis¹; y,

Considerando que el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, se ha hecho eco de la misma denuncia y que el mecanismo COVAX, ideado por las NNUU y la OMS, ha fracasado, justamente por falta de apoyo de los países más ricos del planeta, quienes así demuestran claramente que no les interesa la equidad ni la solidaridad, sino sus propios intereses, ejerciendo una dictadura plutocrática a escala mundial;

Que el imperio de los países ricos es factible porque los países de menor grado de desarrollo, como América Latina y el Caribe, estamos totalmente desunidos, habiendo sido destruidos, o minimizados al máximo, los instrumentos de integración regional como la CELAC, UNASUR e incluso el MERCOSUR, quedando este último reducido a un mero espacio para maximizar el lucro de transnacionales y de los superricos de la región;

Que un país bloqueado desde hace más de medio siglo, como es Cuba, es una de las naciones con mejor salud pública del mundo desde hace décadas y, gracias a ello, ha podido avanzar en el desarrollo de vacunas contra el COVID-19 y que ya se hallan en una fase final de aprobación²;

Que los distintos países de América Latina deberíamos aprender estas duras lecciones que nos enseña el imperio de la plutocracia mundial y, aunque sea tardíamente, unirnos en el esfuerzo de Cuba, pues indudablemente de esa forma se podrá desarrollar con mucha más fuerza la posibilidad de una vacuna contra el COVID-19 en nuestra región, que no dependa de la plutocracia mundial, y, al mismo tiempo, iniciar a partir de esa experiencia, una cooperación a nivel de toda América Latina y el Caribe en materia de salud pública, pues indudablemente el COVID-19 no es la única amenaza, ni será la última; y,

Que debería ser el MERCOSUR el que dé el primer paso de cooperación con la hermana República de Cuba.

Por lo cual, el Parlamento del Mercosur adopta la siguiente:

1 Ver <https://news.un.org/es/story/2021/02/1488202>.

2 Ver <https://news.un.org/es/story/2021/02/1487992>.

Declaración Parlasur N.º...

Por la cual se proclama a la salud pública como un derecho humano inalienable, cuyo acceso no debe discriminar razones económicas, sociales, políticas, de género, de raza ni de religión, instándose a los gobiernos del Mercosur a coordinar con la República de Cuba, y demás países de América Latina y el Caribe, a fin de desarrollar una vacuna para el COVID-19 de acceso público y equitativo para todos nuestros pueblos, así como en todo lo que se refiere a salud pública

Artículo 1º. Declárase a la salud pública como un derecho humano inalienable, exigiéndose que todos nuestros países eviten y penalicen cualquier tipo de discriminación económica, social, política, racial, religiosa o de género.

Artículo 2º. Instase al CMC del Mercosur a coordinar con el gobierno de la República de Cuba, así como al Parlasur con la Asamblea Nacional de Poder Popular de Cuba, a fin de discutir de inmediato de qué forma se puede acelerar la fabricación y distribución equitativa de vacunas contra el COVID-19, que Cuba tiene prontas a conseguir la aprobación de la OMS, en toda América Latina y el Caribe, inclusive el Mercosur, y coordinar también una amplia cooperación en materia de salud pública que no discrimine aspectos económicos, sociales, políticos, raciales, de género ni religiosos.

Artículo 3º. Recomiéndase a los gobiernos del Mercosur a coordinar una adquisición conjunta de la única vacuna de fabricación latinoamericana del mundo de forma de incentivar el desarrollo de la cooperación y la solidaridad latinoamericana.

Artículo 4º. De forma.

Daniel Caggiani	Oscar Laborde	Amanda Della Ventura	Ricardo Canese
Fernanda Gil L.	Nicolás Viera Díaz	Eduardo Nelson Nicoletti	Julia Perié
Mario Metaza	Liliam Kechichian	Ana María Olivera	Julio Sotelo
Ana Merelis	Bettiana Díaz Rey	Rubén Damián Brizuela	Ubaldo Aita
Lucía Etcheverry	Cristian Bello	Ricardo Cristóbal Oviedo	Cecilia Britto
Saúl Ortega	Zeca Dirceu	Arlindo Chinaglia	Odair Cunha
Humberto Costa	Víctor Santa María	Elena Mercedes Corregido	Gastón Harispe
Paulao	Adolfo Mendoza	Benedita da Silva	Jaques Wagner

